

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 20 de enero de 2022.

A despacho de la señora jueza el presente proceso. Instaurado por el Banco BBVA en contra de Fernando Ruiz García, informándole que el secuestre solicitó la fijación de honorarios definitivos, pero no ha aportado el informe final que de cuenta de la gestión realizada.

Sírvase Proveer.

Claudia Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo civil
Rad. No. 17380 31 12 001 2016 00484 00

REQUIERE SECUESTRE

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se evidencia que el secuestre señor Ramiro Quintero Medina, solicitó el pago de los honorarios definitivos por haber fungido como secuestre al interior del presente asunto; no obstante, se observa que el mismo no ha presentado el informe final de su gestión, incumpliendo así lo establecido en el artículo 500 del C.G.P., situación por lo que se le requerirá para que presente el informe final de su actuación, en un término de cinco 5 días.

Por secretaría comuníquese la presente decisión al auxiliar de la justicia mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1

V.C.

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7515de776c7537ecae208aff42a0942f4604d75e81ca0f286f91aebb42c007ff**

Documento generado en 20/01/2022 02:27:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>